

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 568

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 ABR 2014

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", POR LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.19,529,547.00), CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE VALIJA DIDÁCTICA Y ÚTILES ESCOLARES.

I) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, en el grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", con el propósito de cubrir subvención estatal de Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, así como, para reprogramar recursos puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, los cuales se utilizaron para completar la asignación presupuestaria de los Programas de Valija Didáctica y Útiles Escolares a la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y que por corresponder al grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", es necesario reprogramarlos, por un total de **Q.19,529,547.00**; asimismo el Dictamen número **068** de fecha **03 de abril de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.19,529,547.00)**, de las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>19,529,547.00</b>
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	48,750.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	19,480,797.00

568

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

11 ABR 2014

Con el propósito de cubrir subvención estatal de Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza de San Marcos y reprogramar recursos puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para completar la asignación presupuestaria de los Programas de Valija Didáctica y Útiles Escolares en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, contenida en los comprobantes forma RP números 136 y 137, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
		SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL:		19,529,547.00
136	11	1,760.00	
	21	46,990.00	48,750.00
137	11		19,480,797.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.19,482,557.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA paz" por Q.46,990.00, que hacen un total de Q.19,529,547.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*[Signature]*  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp

*[Handwritten initials]*